

Procedimientos de Matrícula y Requisitos 2016-2017

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES

El padre, encargado o tutor legal, o cuidador temporal de cualquier estudiante de escuela elemental o superior que esté solicitando matrícula por primera vez, en alguna escuela pública de Chicago, tiene que presentar al director escolar o a la persona designada por éste, **prueba de la edad del niño (a), comprobante del domicilio actual, historial o expediente médico y de inmunización.** (Informe de la Junta #: 10-0623-PO1)

Si el estudiante vive en un refugio, comparte la casa con otros debido a la pérdida de la propia, dificultades económicas, violencia doméstica o una razón similar, está aguardando ubicación en un hogar temporario o se encuentra en otra situación temporaria de vivienda, y la escuela es la escuela del área de asistencia del estudiante, escuela de origen u otro tipo de escuela a la que haya solicitado inscripción y haya sido aceptado, debe ser matriculado inmediatamente sin ninguno de los documentos, incluyendo la prueba de edad, prueba de tutoría, prueba de domicilio actual, examen físico o registro de vacunas. Los jóvenes no acompañados que se encuentren en alguna de estas situaciones deben ser matriculados, aun sin la presencia de un adulto. Por ayuda con estudiantes en estas condiciones de vivienda, contacte a la oficina de Estudiantes en Situaciones Temporales de Vivienda (STLS en inglés) al (773) 553.2242, o al enlace STLS de su escuela.

Recuerde por favor que la matriculación en su escuela no debe discriminar sobre la base de raza, color o nacionalidad, y que no se puede impedir la matrícula del estudiante sobre la base de su ciudadanía o estatus migratorio, o la de sus padres o tutores legales.

PRUEBA DE EDAD

La prueba de edad incluye, pero no se limita a, **uno** de los siguientes documentos:

- Acta o certificado de nacimiento del niño
- Acta o certificado de bautismo del niño
- Pasaporte
- Documentos legales o de la corte o juzgado
- Historiales o records médicos

PRUEBA DE DOMICILIO O DIRECCIÓN ACTUAL

La prueba de domicilio o dirección actual incluye, pero no se limita, a **los siguientes** documentos:

- Facturas recientes de servicios públicos
- Licencia de conducir o tarjeta de identidad de Illinois
- Documento de la escritura o de registro de propiedad de la casa
- Tarjeta de identificación de empleado, del lugar donde trabaja
- Tarjeta de MediPlan/Medicaid
- Tarjeta de inscripción para votar
- Documentos legales o de la corte o juzgado
- Tarjeta del Departamento de Ayuda Pública de Illinois
- Formulario de cambio de dirección, sellado o estampado por el Servicio de Correos de los Estados Unidos
- Cheque de Ayuda Pública de Illinois/cheque de Seguro Social
- Otra identificación emitida por una agencia federal o estatal, o por consulado extranjero como la Matrícula Consular

Elegibilidad para inscribirse en Preescolar, Jardín infantil y 1^{er} grado

Todos los niños que vivan dentro de los límites de la ciudad son elegibles para inscribirse en una escuela pública de Chicago. Algunos estudiantes que vivan fuera de la ciudad también pueden ser elegibles, tales como los STLS que regresen a una escuela de CPS. Las escuelas deben cumplir con las reglas sobre edad aprobadas por la Junta para inscripción de alumnos. Para las inscripciones 2016-2017, las fechas de nacimiento son señaladas más abajo.

Preescolar:

- Si usted tiene un niño de 3 o 4 años al 1 de septiembre de 2016, y está interesado en un programa preescolar, hay un proceso de registro para todo el distrito. Para informarse sobre cómo solicitar inscripción en el programa de su elección, visite por favor www.cps.edu/chicagoearlylearning. Por ayuda, puede llamar a la línea directa de Chicago Early Learning, (312) 229.1690, o visite, www.chicagoearlylearning.org por información, sobre los programas preescolares existentes en la ciudad.

Jardín infantil:

- El niño debe tener 5 años, pero no haber cumplido 6 al 1 de septiembre de 2016 (nacimiento entre 09/02/10 y 09/01/11)

1^{er} grado:

- El niño debe tener 6 años, pero no haber cumplido 7 al 1 de septiembre de 2016 (nacimiento entre 09/02/09 y 09/01/10*)

*Se aplican excepciones limitadas para niños nacidos entre 09/02/10 - 12/31/10 si ese niño (i) asistió a un mismo preescolar y jardín infantil no público, (ii) si fue enseñado en el jardín infantil por un maestro certificado apropiadamente, y (iii) si fue evaluado como listo para el 1er grado.

Si no está seguro a qué escuela debe asistir su niño, por favor llame por información a la Oficina de Administración Estratégica (Office of Strategy Management) (773) 553.3270 o visite el portal de CPS en internet, www.cps.edu/map.

Si tiene problemas para inscribir a su niño en una escuela, llame por favor a la oficina de su red y pregunte por el administrador encargado de ayudar a los padres de primaria y escuela superior.